

actividades, subrogándose, en consecuencia, de forma automática en éstas.

Esta fusión se acordó con conformidad al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración, que fue depositado con el número 179 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión. No se otorga ningún tipo de derechos especiales, ni ventajas a los socios ni administradores.

Lo cual se pone en general conocimiento, haciéndose constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Llobregat, 12 de julio de 2005.—El Presidente de la Empresa Municipal de Desenvolupament Urbà de Cornellà, S. A., D. Antonio Balmón Arévalo y El Presidente de Revolt del Llobregat, S. L., D. Antonio Martínez Flor.—40.130. 1.ª 21-7-2005

## ENERGÍAS EÓLICAS CASTELLANO-MANCHEGAS, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 30 de mayo de 2005 la Junta General de Accionistas, con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación cerrado a 30 de mayo de 2005:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos de establecimiento .....	0,00
B) Total Inmovilizado.....	0,00
Administraciones públicas .....	0,00
Deudores .....	0,00
Tesorería .....	92.394,57
E) Total Activo Circulante .....	92.394,57
<b>Total Activo .....</b>	<b>92.394,57</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	100.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-4.778,12
Pérdidas y ganancias .....	-5.930,54
A) Total Fondos propios .....	89.291,34
Acreedores comerciales .....	1.103,23
Provisión gastos liquidación .....	2.000,00
E) Total acreedores a corto plazo.....	3.103,23
<b>Total pasivo .....</b>	<b>92.394,57</b>

Toledo, 30 de mayo de 2005.—El Liquidador único, Rafael de Izada y de la Sota.—39.531.

## ESTUDIO DE INTERIORISMO Y CONSTRUCCIÓN INNOVA 4, S. L.

### Edicto

Doña Susana Presno Linera, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 34/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Estudio de Interiorismo y Construcción Innova 4, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Estudio de Interiorismo y Construcción Innova 4, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.062,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de julio de 2005.—Secretaria judicial, Susana Presno Linera.—39.669.

## ETS ALOCS, S. A.

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 15 de junio acordó, por unanimidad:

Primero.—Reactivar la sociedad y presentar las pertinentes declaraciones fiscales atrasadas.

Segundo.—Aprobar los nuevos Estatutos adaptados a la legalidad vigente.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de Apoderado.

Mahón, 15 de junio de 2005.—Apoderado, Pedro Monjo Cerdá.—39.612.

## EUROCONSULTING INFORMÁTICO, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Fernández Lucas y don Pedro Antonio Rodríguez Herrera, contra la empresa Euroconsulting Informático, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Euroconsulting Informático, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 14.830 euros de principal, más 926,88 euros de intereses y 1.483 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—39.248.

## EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 686/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Antonio Molina Pérez, contra Eurocontratas de Catalunya, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 7.700,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Germán Gambón Rodríguez.—39.640.

## EUROLEKTRA, S. L.

Se pone en público conocimiento que la Junta general de socios, celebrada el 14 de junio de 2005, acordó modificar el objeto social, el cual es: La adquisición y enajenación, por cualquier título, de terrenos, edificios y fincas en general; la urbanización, construcción, compraventa, administración, tenencia y explotación, en alquiler y arrendamiento, tanto activo como pasivo de los mismos, ya en su totalidad o por pisos y partes, bien por cuenta propia o ajena. La promoción y ejecución de actividades

inmobiliarias, hoteleras, turísticas, recreativas y de hostelería; la construcción y explotación de inmuebles de toda clase, hoteles, apartamentos, viviendas, locales, clubs y círculos de recreo, así como su administración y gerencia y, en general, tanto por cuenta propia como ajena. Se excluye toda actividad para la que la Ley exija requisitos especiales no cumplidos por la Sociedad.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador, Rafael Rivero Valcarce.—39.598.

## FAMACRIS, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 627/2004, ejecución 109/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Famacris, S. A., en cuantía de 5.249,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 12 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—39.510.

## FERRÁN, S. A.

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Ferrán, S.A. reunido en su sesión de 17 de junio de 2005 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y para el día 29 de julio, a las doce, en segunda, en el domicilio social sito en Teruel, calle Nueva, 2 y 4.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si precede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como resolver sobre la aplicación del resultado de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de S.A. a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Teruel, 8 de julio de 2005.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, don Eugenio Ferrán Pérez Portabella.—39.613.

## FIAT IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

## BUSINESS SOLUTIONS IBÉRICA FIAT GROUP, S.L.U.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en